



# Visa de Estudiante

## DESCRIPCIÓN

La República Dominicana es un país abierto al mundo. Todas nuestras bellezas naturales, nuestra historia, las opciones de inversión y negocios, así como la calidez de nuestros ciudadanos, invitan a las personas de todos los países a visitarnos y disfrutar de una isla encantadora y llena de oportunidades.

Las visas de estudiantes son expedidas con fines de realizar estudios en la República Dominicana a quienes demuestren su condición de estudiantes, aceptados por las instituciones docentes dominicanas donde vayan a cursar estudios. Esta visa será renovable cada año debiendo los interesados cumplir los requisitos exigidos para tal efecto.

Todos los ciudadanos del mundo que deseen estudiar en la República Dominicana pueden solicitar una Visa de Estudiante en las oficinas consulares de la República Dominicana.

## REQUISITOS

1. **Formulario de Visa lleno** y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios consulares [www.consuladord.com](http://www.consuladord.com) para ser llenado en online.
2. **Una (1) fotografía** tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.
3. **Pasaporte original** con una vigencia mínima igual o mayor al tiempo de duración de la visa solicitada.
4. **Constancia de la Universidad o del Centro de Estudios** certificando la aceptación definitiva a la Universidad o Centro de Estudios. Este documento presentado deberá especificar el nivel de los estudios a realizar, la filial o institución seleccionada y el tiempo de duración del programa.

5. **Documento acreditativo de la beca (si aplica)** o del soporte financiero de la institución que cubrirá los estudios, en el caso de que los estudios sean costeados por una institución de su país de origen o por una beca. Este documento deberá precisar cuál es el monto del soporte financiero o de la beca otorgada, así como la duración por la cual ha sido prevista. En ambos casos esta constancia debe estar redactada en un papel membrete y certificado por la institución correspondiente.
6. **Certificado Médico** presentando un diagnóstico del estado general de salud del solicitante e indicando si el mismo padece de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. En el caso de que el interesado resida en la República Dominicana, dicho documento deberá ser expedido por laboratorio médico, clínica u hospital registrado por la Ministerio de Salud Pública.
7. **Certificado de Antecedentes Penales** expedido por las autoridades correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. Si el interesado ha residido en la República Dominicana deberá hacerse expedir dicho documento por la Procuraduría General de la República. No requerido para menores de edad.
8. **Autorización de los padres o tutor**, cuando se trata de un menor de edad y quien solicita no es el padre o la madre. En este caso, se requiere que el padre o la madre que no está en la República Dominicana manifieste conformidad con que el otro padre lleve a vivir a la República Dominicana al menor.
9. Fotocopia legible del **Documento Nacional de Identidad** del país de nacionalidad y fotocopia legible de la **Tarjeta de Residencia**, si reside en un segundo país.
10. Documentos que acrediten **solvencia económica** (carta bancaria, carta de trabajo, títulos de propiedad, etc.). Si algún documento se expide en la República Dominicana, debe ser certificado por un notario público y legalizado por la Procuraduría General de la República.
11. Fotocopia legible de anteriores **visas dominicanas o tarjeta de residencia** (si se trata de renovación).
12. **Carta de solicitud** dirigida a la oficina consular por el interesado o su representante, solicitando la visa de estudiante, indicando nombre y nacionalidad.

## **TIEMPO DE OBTENCIÓN**

Entre 5 y 15 días dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

## **OBSERVACIONES**

1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)** y en la zona EURO se cobra en EUROS.
2. Todos los documentos deben estar legalizados por las oficinas consulares de la República Dominicana, previo a ver sido legalizados por las Oficinas de Relaciones exteriores del país donde se encuentra la Oficina Consular o del país de procedencia del documento.
3. Los menores están exentos de presentar el Certificado de Antecedentes Penales, pero no del Certificado Médico.
4. Todos los documentos deben ser, en el caso en que así corresponda, traducidos al español por un traductor jurídico debidamente acreditado por las autoridades del país de origen.
5. En algunas oficinas consulares existen servicios de fotografía.

**Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana** Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)  
® Derechos Reservados.